

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CONSEJO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO	<b>ACTA N°5</b>		
			<b>Estado: APROBADA</b>		
<b>ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA</b>			Día 10	Mes 11	Año 2025
<b>Convocante</b>	:	<b>Rector</b>			
<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>					
<b>Objetivo (s)</b>	:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.			
<b>Lugar</b>	:	Sala 3, Centro de Extensión, Chillán.			
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector.</li> <li>2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad.</li> <li>3. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias.</li> <li>4. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.</li> <li>5. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.</li> <li>6. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>7. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región de Biobío.</li> <li>8. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>9. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío.</li> <li>10. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería.</li> <li>11. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad.</li> <li>12. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región del Biobío.</li> <li>13. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>14. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal.</li> <li>15. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>16. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío.</li> <li>17. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío.</li> <li>18. Srta. Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad.</li> </ol> <p>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p> <p>Excusan su asistencia: el representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble, Sr. Alejandro Ortiz Ortega; la representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades, Sra. Rossana Ponce De León Leiva; y, el representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales, Sr. Christian Vidal Castro.</p> <p>Asisten como invitados/as: la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G. y el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T.</p>			
<b>Temas a Tratar</b>	:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas anteriores.</li> <li>2. Proyecto de Magíster en Ingeniería en Procesos.</li> <li>3. Reglamento para la creación, modificación y/o supresión de las estructuras académicas y administrativas de la Universidad del Bío-Bío.</li> <li>4. Avance del Reglamento de Carrera Académica y solicitud de prórroga.</li> <li>5. Propuesta de Modificación del Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad Necesarios para el Adecuado Desempeño en el</li> </ol>			

		Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.	
		6. Comisiones permanentes de funcionamiento del Consejo Universitario.	
		7. Informe de Rectoría (- Informes proceso de Difusión de Carreras / Manual de Marca Gráfica. – Resultados de elecciones de Decanos y Decanas).	
		8. Varios.	
<b>Hora Inicio</b>	:	10:00 horas	<b>Hora Término</b> : 18:30 horas
<b>Hora Detención AM</b>	:		<b>Hora Reingreso AM</b> :
<b>Hora Detención PM</b>	:	14:04 horas	<b>Hora Reingreso PM</b> : 16:00 horas
<b>Total Horas Efectivas</b>	:	6 horas	<b>Tipo</b> : Sesión ordinaria

**TEMAS TRATADOS**

Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la quinta sesión ordinaria del Consejo Universitario y agradece su asistencia.

**1. Actas anteriores.**

El Consejero Sr. Ponce refiere la precisión que en su comentario realizado en el punto varios correspondiente al acta de la cuarta sesión ordinaria, en su primera intervención, precisa que en relación al llamado a concurso interno de personal N°6 referido al cargo del/de la profesional de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, que como consecuencia, suprime el cargo actual de secretaria por el ya indicado, se debe entender que ello es una política de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos aplicable a otras instancias de la Institución, por tanto, las demás unidades tienen la atribución de determinar modificar, transformar o suprimir cargos. El Sr. Rector señala que es posible hacerlo, ya que, si es aplicable a una unidad como la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, indica que es también aplicable a otras unidades.

Se someten a votación los borradores de acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 2025 y de la cuarta sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de octubre del mismo año. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban las actas con la observación realizada por el Consejero Sr. Ponce.

**2. Proyecto de Magíster en Ingeniería en Procesos.**

Introduce el tema el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Patricio Álvarez M., quien señala que la presentación ante el Consejo Universitario corresponde a la etapa final de un proceso impulsado por dicha Facultad durante los últimos cuatro años. Destaca que el proyecto de Magíster en Ingeniería de Procesos genera las condiciones para que cada uno de los departamentos disciplinarios de la Facultad cuente, al menos, con un programa de postgrado, completándose con ello, la oferta académica de sus cinco departamentos, los que imparten cinco programas de magíster, además de los tres programas de doctorado actualmente acreditados.

Expone el tema la Jefa del Proyecto de Magíster en Ingeniería en Procesos, Dra. Cecilia Bustos A., quien asiste en compañía de la Directora de Postgrado Sra. Carolina Luengo M., y de la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Curricular de la Facultad de Ingeniería, Sra. Katherine Aránguiz B., en base a los siguientes documentos: pdf de 54 páginas titulado *Proyecto Curricular Magíster en Ingeniería en Procesos*; pdf de 6 páginas, titulado *Informe Ejecutivo Evaluación Programa Magíster en Ingeniería de Procesos, Primera Versión 2026-2027, sede Concepción*; pdf de 56 páginas, Anexo N°1, *Programas de Asignaturas Cursos Obligatorios y Electivos*; pdf de 61 páginas, Anexo N°2, *Antecedentes de Académicos/as Claustro*; pdf de 25 páginas, Anexo N°3, *Instrumentos de evaluación proceso selección, sistematización de focales con actores*; pdf de 1 página, que contiene el visto bueno de la Dirección General Jurídica; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. La Dra. Bustos señala como antecedentes generales: Facultad(es) Patrocinantes(s), carácter del programa, modalidad, dedicación, jornada, número de créditos SCT, duración del programa, programas de pregrado con los que articula, programas de postgrado con los que articula, el comité de área en la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el jefe de proyecto y autores; en cuanto a los aspectos básicos del Proyecto indica: el objetivo general del Proyecto, sus destinatarios, los requisitos de ingreso, el sistema de selección, los requisitos de graduación y la fecha de inicio del Plan; indica el informe de la unidad académica patrocinante; su fundamentación; la necesidad detectada en el medio; los objetivos del programa; en relación a los perfiles y plan de estudio refiere: el perfil de ingreso, las competencias del graduado, el perfil de egreso y el plan de estudio; informa la malla curricular; la matriz de tributación; las condiciones de articulación o convalidación; los recursos humanos; las líneas de investigación; los recursos materiales; el presupuesto de ingresos y gastos y el Reglamento Interno del Programa.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Moreno agradece la presentación efectuada y, en relación con el informe financiero, observa que para el año 2026 se considera como gasto un monto correspondiente a material de enseñanza, el cual se duplica para el año 2027, lo que a su juicio resulta positivo. No obstante, plantea una consulta respecto del ítem de remuneraciones del personal, indicando que se mantiene el mismo monto para la cohorte del año siguiente, por lo que pregunta a qué obedece ello. La Dra. Bustos en relación con las cohortes, explica que en el primer año las asignaturas impartidas generan ciertos costos, dado que se desarrollan en horario vespertino y dichos valores dependen de la carga académica asociada a cada

término. Precisa que en el segundo año solo se consideran las asignaturas, ya que las tesis no implican pago, puesto que éstas se orientan a consolidar la investigación y la productividad de los/as estudiantes en conjunto con sus académicos/as guías. Añade que los valores asociados a las asignaturas no son competitivos, dado que corresponden únicamente a pago por docencia. El Consejero Sr. Moreno indica que considerando que el gasto total del proyecto es relativamente bajo, en consecuencia, la utilidad que percibe la Universidad también lo es. En ese sentido, consulta si las personas encargadas de impartir las asignaturas recibirán un pago adicional o si dichas horas serán consideradas como subhoras de docencia. La Dra. Bustos indica que las horas serán consideradas como horas extraordinarias. Añade que, si bien la utilidad económica para la Universidad no es significativa, el valor del proyecto radica en su contribución al posicionamiento institucional en el ámbito científico y tecnológico, en el fortalecimiento de sus facultades y en su coherencia con el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU), aspectos que, en conjunto, potencian el desarrollo académico de la Institución.

El Consejero Sr. García felicita la presentación y valora la propuesta del programa, destacando que constituye un avance significativo en el fortalecimiento de la oferta de postgrado de la Universidad. Como observaciones en primer lugar, sugiere precisar en los procesos de difusión el alcance del nombre del programa, "Ingeniería en Procesos", a fin de evitar posibles interpretaciones erróneas respecto de su enfoque disciplinar. En segundo término, recomienda reforzar la información relativa a las exigencias del idioma inglés. Finalmente, plantea la conveniencia de revisar la estructura de los cursos electivos, particularmente en lo relativo a su carga académica y posibilidad de articulación con otros programas de postgrado, de modo de facilitar su gestión académica y asegurar su viabilidad con el número proyectado de estudiantes. La Dra. Bustos agradece las observaciones formuladas y señala que, en caso de aprobarse el proyecto, se contempla iniciar prontamente un proceso de difusión intensivo, destacando las dos líneas de investigación que sustentan el Magíster. Respecto de los cursos electivos, aclara que la articulación se establece desde el nivel de magíster hacia el pregrado, de modo que los/as estudiantes de pregrado interesados en continuar estudios de postgrado podrán cursar asignaturas electivas del magíster, las cuales serán reconocidas en su plan de estudios. En consecuencia, no se requiere modificar la estructura ni la carga académica de las asignaturas consideradas en el programa.

El Consejero Sr. Toledo felicita a la Facultad de Ingeniería y a las expositoras. Formula tres observaciones orientadas al fortalecimiento del programa. En primer lugar, sugiere precisar la proporción entre las actividades presenciales y virtuales que implica la modalidad semipresencial, advirtiendo que la ausencia de dicha especificación podría generar observaciones en eventuales procesos de evaluación ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). En segundo término, recomienda revisar la redacción de las competencias C1 y C2, por cuanto éstas presentan un carácter operativo que podría no reflejar adecuadamente el nivel de formación investigativa avanzada propio de un programa de magíster. Finalmente, observa que el documento no explicita un plan formal de aseguramiento de la calidad ni mecanismos de seguimiento de egresados/as, aspectos que también podrían ser objeto de observaciones por parte de la CNA. La Dra. Bustos agradece las observaciones y señala, respecto de la modalidad semipresencial, que, si bien esta podría precisarse con mayor detalle, el programa contempla mecanismos de seguimiento y acompañamiento establecidos en su reglamento, así como hitos evaluativos que aseguran la formación investigativa del estudiantado. En relación con las competencias del perfil de egreso, la Dra. Bustos explica que éstas se encuentran alineadas con las dos líneas de investigación del programa las cuales orientan la formación hacia el desarrollo, simulación y análisis de procesos, así como al diseño de soluciones sustentables que optimicen la transformación de materias primas. No obstante, reconoce que podría revisarse la redacción de las competencias para reforzar la correspondencia con el enfoque investigativo propio del nivel de magíster. En cuanto a la tercera observación aclara que este tipo de mecanismos no es exigido en la etapa actual del proyecto por la CNA, ya que los planes de seguimiento de graduados/as son solicitadas en fases posteriores, una vez que el programa cuenta con desarrollo y trayectoria. Indica, además, que dichos instrumentos se ajustan a las directrices institucionales y a las orientaciones de la Dirección de Postgrado, por lo que, si bien existen lineamientos al respecto, no corresponde incorporarlos explícitamente en esta fase de presentación del proyecto. La Coordinadora Sra. Aránguiz explica que el perfil de egreso del programa se construye a partir de diversos documentos orientadores, especialmente del Marco Nacional de Cualificaciones del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), el cual, aun cuando no está incorporado en la normativa legal, entrega directrices para la formulación de perfiles de egreso a nivel nacional. Indica que la estructura propuesta se encuentra plenamente alineada con las competencias y habilidades definidas en dicho marco y con el carácter esperado del graduado. Respecto del seguimiento y monitoreo de los programas, señala que por mandato del Decano la Facultad de Ingeniería ha implementado procesos de seguimiento y monitoreo para todos los programas de postgrado de la Facultad, experiencia que ya se ha aplicado en magísteres y doctorados recientemente acreditados.

La Consejera Sra. Caniupán consulta por la decisión de impartir el programa en horario vespertino, señalando que, tratándose de un magíster de carácter académico y considerando su articulación con pregrado ello difiere de la práctica habitual de la Universidad y de otras instituciones, donde los programas académicos se imparten preferentemente en horario diurno. La Dra. Bustos explica que esta decisión se fundamenta en el análisis inicial realizado por el equipo del proyecto, el cual evidenció una demanda significativa de personas interesadas en continuar estudios de postgrado mediante modalidades menos rígidas que las jornadas tradicionales. Indica que muchos potenciales estudiantes manifestaron interés en alternativas vespertinas u online, con el fin de compatibilizar su formación con responsabilidades laborales o académicas. Señala que la propuesta constituye una innovación dentro de los programas académicos de la Facultad y busca abrir oportunidades tanto para estudiantes de pregrado como para profesionales del área. Añade que se trata de una apuesta institucional que podría resultar altamente beneficiosa, siempre que se implemente con un adecuado seguimiento y acompañamiento académico.

El Consejero Sr. Seguel manifiesta su adhesión a las felicitaciones dirigidas a la Facultad de Ingeniería y al Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos. En ese mismo sentido, y a modo de consideración, señala que, dado que se

trata de un magister altamente productivo y pertinente por su contribución al área, es previsible que los académicos/as reciban estudiantes igualmente productivos. Por lo anterior, al revisar el presupuesto y los flujos asociados, indica que podría ocurrir que los recursos destinados a transferencias para asistencia a congresos resulten insuficientes, dada la motivación que generará el programa y el interés de los/as estudiantes por participar en instancias internacionales. Asimismo, consulta respecto de si los costos asociados al uso de laboratorios se encuentran debidamente reflejados en el presupuesto del programa. La Dra. Bustos señala que efectivamente los recursos destinados a transferencias son acotados; sin embargo, indica que es necesario iniciar el proceso, y que dicho inicio debe ser competitivo, lo que se vincula directamente con el costo del programa, el cual no es elevado al compararlo con otros programas de postgrado en distintas universidades. No obstante, explica que una vez se cuente con trayectoria en el programa será necesario revisar sus valores, permitiendo, posiblemente, incrementar los aportes a los/as estudiantes. La Sra. Directora de Postgrado complementa señalando que la transferencia asignada al programa constituye solo una parte del apoyo disponible, ya que la Dirección de Postgrado cuenta con becas para la asistencia a eventos científicos, las cuales están disponibles para todos los programas. Agrega que, por lo tanto, la asistencia a eventos se encontraría adecuadamente cubierta. La Dra. Bustos añade que, respecto de los costos de uso de laboratorios, el Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos dispone de una infraestructura robusta, lo que constituye una oportunidad para el desarrollo del programa. Indica que, si bien existen costos asociados, estos son asumidos por el Departamento y la Facultad, con el propósito de avanzar en las líneas investigativas comprometidas.

El Consejero Sr. Segura manifiesta su satisfacción por la presentación del programa. Consulta respecto del producto final exigido al estudiantado, específicamente si corresponde la elaboración de una tesis o de artículos. La Dra. Bustos señala que el programa contempla una tesis basada en artículos, conforme a su carácter académico. Por otra parte, el referido Consejero observa que, si bien el programa posee una orientación sólida hacia la investigación, esta no se refleja de manera suficiente en las competencias declaradas, las cuales, en su opinión, resultan generales. Sugiere considerar la inclusión del dominio del inglés. Asimismo, plantea que la definición del perfil de ingreso podría ampliarse, señalando que profesionales del ámbito de procesos, como los ingenieros en alimentos, también serían potenciales postulantes. Con base en su experiencia en la creación de programas de postgrado, destaca la importancia de que la oferta académica se construya a partir de las fortalezas disciplinarias del departamento, lo que permite consolidar un sello distintivo y proyectar, en el futuro, un posible programa doctoral. En este sentido, enfatiza que el Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos presenta capacidades reconocidas en el desarrollo de materiales a nivel micro y nanométrico, lo que a su juicio, debiese reflejarse de manera más explícita en el programa e incluso en su denominación, como un elemento estratégico para el posicionamiento institucional. La Dra. Bustos señala que el Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos posee una fortaleza reconocida en el desarrollo de materiales de origen biológico, herencia de su vínculo histórico con el Departamento de Ingeniería en Madera. Añade que dicha capacidad se complementa con la Escuela de Ingeniería Civil Química, lo que robustece la formación en procesos. Por esta razón, explica, el programa se denomina "Magíster en Ingeniería de Procesos Multiescalar", reflejando su cobertura desde el nivel nanométrico hasta el macro. Informa que el programa proyecta diversas articulaciones académicas. Aunque actualmente no existe un mecanismo institucional formal, el Magíster podría articularse en el futuro con el Doctorado en Ingeniería de Procesos y Materiales Sustentables, perteneciente al mismo departamento, así como con el Doctorado en Ingeniería y el Doctorado en Ingeniería Artificial que imparte la Facultad. Dichas proyecciones se sustentan en la estructura de electivos y en las líneas formativas compartidas. Finalmente, destaca que el Departamento se encuentra impulsando una nueva carrera de pregrado en Ingeniería en Bioproductos, lo que permitiría consolidar un ecosistema formativo continuo y coherente con las orientaciones estratégicas de la unidad.

La Consejera Sra. Reyes felicita la presentación del programa y formula una serie de comentarios orientados a su mejora. En primer término, consulta si, considerando que el programa se imparte en modalidad semipresencial se ha evaluado incorporar clases virtuales asincrónicas. Relaciona esta inquietud con la baja presencia de mujeres en el cuerpo académico, señalando la relevancia institucional de avanzar en la disminución de brechas de género en áreas altamente masculinizadas. Asimismo, realiza observaciones respecto de los instrumentos de selección del programa, ya que indica que algunas formulaciones podrían generar sesgos, especialmente en lo referido a la conciliación de estudios con responsabilidades personales o familiares, recomendando privilegiar expresiones más amplias que eviten incurrir en ámbitos de carácter privado. Sugiere, además, que el comité de selección procure criterios de paridad o, en su defecto, formación en sesgos de género. Propone también revisar la pauta de evaluación de trayectorias académicas y profesionales para ampliar la valoración de experiencias no tradicionales pero relevantes para la disciplina, atendiendo a que las trayectorias de mujeres en la academia suelen ser menos lineales. Finalmente, plantea dudas respecto de la inclusión en el formulario de intención de un ítem sobre "medio de pago". La Dra. Bustos señala que los programas de Magíster no cuentan con becas iniciales, salvo una beca institucional otorgada por la Universidad, por lo que quienes postulan deben considerar la necesidad de financiar el programa. Añade que, aunque el mensaje pueda parecer duro, corresponde a la realidad, y que eventualmente podría revisarse la redacción para hacerla menos rígida. Indica, además, que los/as estudiantes pueden postular posteriormente a becas Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Respecto de la participación de mujeres, coincide con la observación planteada y explica que la baja presencia femenina responde a una situación propia de la Facultad de Ingeniería, en ese sentido refiere la iniciativa como el proyecto STEM Mujer en Ingeniería. Finalmente, confirma que el proyecto contempla la posibilidad de dictar clases virtuales en modalidad asincrónica, así como en horarios vespertinos o de fin de semana. La Consejera Sra. Reyes consulta sobre la posibilidad de que los/as integrantes del comité de selección puedan recibir una capacitación breve en materia de sesgos de género. La Dra. Bustos confirma que se procurará incorporar dicha capacitación, contando además con el respaldo de los reglamentos institucionales vigentes.

El Consejero Sr. Álvarez destaca la necesidad de impulsar un cambio cultural en la gestión del postgrado, señalando que actualmente se solicita a los académicos/as considerar la participación de sus estudiantes en congresos mediante financiamiento desde sus proyectos. Asimismo, sugiere a Rectoría generar incentivos para que los programas de Magíster logren su acreditación en el corto plazo, con el fin de acceder a becas ANID, proponiendo que dichos recursos sean administrados directamente por los programas que logren atraer dichos talentos. La Vicerrectora de Investigación y Postgrado manifiesta que existe apoyo institucional a las observaciones planteadas, especialmente en materia de género, ámbito en el cual la Universidad ha avanzado mediante políticas internas, respondiendo además a exigencias externas. Precisa que estas brechas requieren un proceso gradual. Respecto de la propuesta del Consejero Sr. Álvarez, señala que se trata de una sugerencia pertinente que podría ser evaluada.

El Sr. Rector agradece el trabajo desarrollado por el equipo de la Facultad de Ingeniería, destacando la complejidad asociada al fortalecimiento del posgrado. Subraya la importancia del avance en programas de Magíster y Doctorado, y reafirma el apoyo institucional a este desarrollo. Enfatiza que, si bien los aspectos financieros son relevantes y se espera que los programas logren su autofinanciamiento. Por ello, indica que los recursos destinados deben comprenderse como una inversión orientada al fortalecimiento del quehacer universitario.

Se retiran las expositoras.

Se somete a votación el proyecto de Magíster en Ingeniería de Procesos, según el Plan de Estudio y Malla Curricular presentado. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión acuerdan por unanimidad aprobar la creación del Magíster en Ingeniería de Procesos, fijando sus respectivos Plan de Estudio y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de Magíster en Ingeniería de Procesos, a que dicho programa conducirá. *Certificado de Acuerdo C/U N°13/2025.*

### **3. Reglamento para la creación, modificación y/o supresión de las estructuras académicas y administrativas de la Universidad del Bío-Bío.**

Expone el tema la Directora General de Planificación y Estudios, Sra. Carolina Leyton P., quien asiste en compañía del Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad, Sr. Pedro Campos S., en base a los siguientes documentos: pdf de 1 página, *Ord. N°233/2025*, de fecha 29 de octubre de 2025; y pdf de 3 páginas, que contiene la propuesta de *Reglamento específico para la creación, modificación y/o supresión de estructuras académicas y administrativas de la Universidad del Bío-Bío*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. La Sra. Directora General de Planificación y Estudios informa por cada tema, los puntos abordados en la propuesta de reglamento detallándolos.

El Consejero Sr. Ponce agradece el trabajo realizado para fortalecer el quehacer institucional y el funcionamiento del nuevo cuerpo colegiado. No obstante, manifiesta una objeción de carácter estructural y de forma respecto del reglamento. Señala que, a su juicio, el artículo 2º contiene un vicio de nulidad, pues establece una distinción entre unidades que no se encuentra contenida en el artículo 40º, número 7, estimando que ello excede lo permitido por el legislador. En razón de lo anterior, indica que le resulta improcedente continuar con la discusión del reglamento más allá de dicho artículo, sin perjuicio de otras observaciones que pudieran formularse. Solicita contar con los informes escritos de la Unidad Jurídica y de Contraloría antes de avanzar en el análisis, dado que considera este punto un obstáculo esencial para la deliberación. La Directora Sra. Leyton señala que la propuesta de reglamento fue revisado por la Dirección General Jurídica y aprobado por Contraloría. Precisa que la fundamentación del artículo 2º se encuentra en el Mapa de Procesos Institucional, donde se definen las unidades estratégicas, misionales y de apoyo. Añade que, si el órgano colegiado estima que cualquier modificación en cualquier unidad debe someterse al procedimiento establecido, ello podría adoptarse; sin embargo, advierte que tal exigencia restaría eficiencia y capacidad de respuesta a la gestión institucional. El Consejero Sr. Ponce precisa que el problema radica en determinar qué órgano es competente para pronunciarse sobre las modificaciones cuando estas llegan a su etapa de aprobación, ya que no existe en los estatutos la distinción de unidades que requieren aprobación del Consejo Universitario, lo que, a su juicio, genera una objeción de carácter normativo.

El Sr. Rector señala que, dada la complejidad del documento y la diversidad de observaciones formuladas, la discusión no puede resolverse en la sesión plenaria. En consecuencia, propone que el reglamento sea remitido a la Comisión de Asuntos Institucionales, instancia que desarrollará un análisis técnico y normativo más profundo. Refiere que la propuesta reglamentaria fue presentada dentro del plazo estatutario establecido para la Rectoría y que corresponde al Consejo Universitario su revisión y eventual aprobación. Indica asimismo que el tratamiento en comisión permitirá avanzar en un documento más socializado, considerando las observaciones vertidas y preparando los insumos que posteriormente serán necesarios para la discusión relativa a la propuesta de nueva estructura institucional, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

El Consejero Sr. Moreno consulta respecto del mapa de procesos institucional presentado, específicamente si dicho instrumento puede ser modificado por una autoridad distinta, considerando que su contenido define procesos y ámbitos estratégicos. La Directora Sra. Leyton aclara que el mapa constituye una herramienta de gestión institucional y, por tanto, es susceptible de ajustes, ya que debe responder dinámicamente a las necesidades de la Universidad. Añade que este documento sustenta tanto el Sistema de Aseguramiento de la Calidad como la planificación institucional, por lo que su actualización es parte de la gestión regular. El Consejero Sr. Moreno solicita además precisiones sobre el punto relativo a

los mecanismos de seguimiento y evaluación de las estructuras aprobadas, confirmándose que dicho trabajo se realiza en coordinación con las unidades de aseguramiento de la calidad y normalización, ya que de ser así, observa que el Consejo Universitario deberá pronunciarse próximamente sobre el reglamento que regule el funcionamiento de la unidad a cargo del aseguramiento de la calidad, lo que complejiza la coexistencia de ambas materias en discusión.

El Consejero Sr. Toledo reconoce el trabajo desarrollado en la propuesta, pero manifiesta diversas dudas y coincidencias con las observaciones previamente expuestas. Señala que, si bien valora la intención de que el reglamento funcione como una herramienta de modernización institucional, su correcta aplicación requiere garantizar equilibrio, participación y transparencia. Indica que advierte una tensión estructural en el diseño del reglamento, en particular al reunir en un mismo artículo los procedimientos para crear y suprimir estructuras, los cuales, en su opinión, poseen naturalezas institucionales distintas. Precisa que la creación de estructuras constituye un proceso ascendente, que surge desde necesidades académicas detectadas por las propias unidades; en cambio, la supresión responde a decisiones de gestión institucional de carácter más político-administrativo. Por ello, considera que el tratamiento conjunto de ambas materias genera una falsa simetría y podría introducir un desequilibrio en la distribución de atribuciones. En consecuencia, plantea que una forma de resolver esta debilidad sería establecer procedimientos diferenciados para la creación y para la supresión de estructuras universitarias. La Sra. Directora señala que una vez aprobado el reglamento se estimaba proceder a estipular los procedimientos asociados.

El Sr. Rector reiterando su propuesta planteada de la remisión de la propuesta a la comisión permanente, agrega que se establecerá un plazo para el análisis de esta, para luego traer la propuesta al pleno.

El Consejero Sr. Moreno señala que la atribución del Consejo Universitario establecida en el artículo 40°, número 7 de los estatutos, exige que la creación, modificación o supresión de estructuras académicas y administrativas sea propuesta por el Rector o la Rectora. En ese contexto, manifiesta dudas respecto de la propuesta del Sr. Rector, toda vez que se solicita remitir el borrador del reglamento a la Comisión de Asuntos Institucionales para su elaboración, lo que, a su juicio, podría implicar que la propuesta no sea elaborada por Rectoría, como exige la normativa. El Sr. Rector aclara que la Rectoría mantiene la coordinación del proceso, el cual seguirá siendo desarrollado por la Dirección de Planificación, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC) y la Dirección General Jurídica, sumándose otras unidades si fuese necesario.

El Consejero Sr. Ponce comparte la observación del Consejero Sr. Moreno y señala que, conforme a la normativa, la propuesta debe emanar íntegramente del Rector. En consecuencia, sugiere que Rectoría elabore una nueva versión del reglamento y la remita al Pleno, pudiendo luego derivarse a la Comisión para su análisis e informes respectivos.

El Sr. Rector, atendiendo a las observaciones realizadas, expone que existen dos alternativas metodológicas: trabajar el documento preliminar junto con la Comisión, o bien elaborar una versión revisada desde Rectoría y presentarla posteriormente a la Comisión y al Consejo. La Sra. Secretaria General, complementando la propuesta efectuada por el Sr. Rector, refiere que en atención a atribuciones de las Comisiones Permanentes señaladas en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, se propone que la Comisión de Asuntos Institucionales emita informe de la propuesta de reglamento presentada que sirva como insumo para la elaboración de la propuesta por Rectoría.

El Consejero Sr. Ponce indica que, por razones de legalidad y correcta tramitación, reitera que la propuesta debe ser íntegramente formulada por el Sr. Rector. Señala que Rectoría debería retirar el documento actual y comprometer la presentación de una nueva propuesta. Agrega que la propuesta no puede originarse en la Comisión, puesto que ello excede sus atribuciones y generaría dificultades procedimentales.

Se somete a votación la propuesta de Rectoría de remitir el borrador del Reglamento para la creación, modificación y/o supresión de las estructuras académicas y administrativas de la Universidad del Bío-Bío presentado, a la Comisión Permanente de Asuntos Institucionales, a fin de esta, con la colaboración de las unidades necesarias, emita un informe que sirva de antecedente para la elaboración de la nueva propuesta de reglamento que será presentado por Rectoría. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acuerdan por mayoría rechazar la propuesta de Rectoría de remitir el Reglamento Específico para la Creación, Modificación y/o Supresión de Estructuras Académicas y Administrativas de la Universidad del Bío-Bío, para el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Institucionales. En consecuencia, deberá ser presentada una nueva propuesta del referido reglamento al pleno del Consejo Universitario. *Certificado de Acuerdo C/U N°14/2025.*

Los votos que rechazaron la propuesta efectuada fueron de parte de los Consejeros/as: Sr. Oliva, Sra. Reyes, Sr. Segura, Srta. Rosson, Sr. Moreno, Sr. Álvarez, Sr. Linfati, Srta. Palma, Sra. Cardona, Sr. Durán y Sr. Ponce.

Votaron a favor de la propuesta los Consejeros/as: Sr. Rector, Sr. García, Sra. Arratia, Sr. Silva, Sr. Toledo, Sra. Caniupán y Sr. Seguel.

El Sr. Rector señala que trabajaran en una nueva propuesta para que sea presentada al Consejo Universitario, y en ese sentido solicita que las observaciones que los Consejeros/as tengan de la propuesta de reglamento, sean remitidas por escrito por intermedio de la Sra. Secretaria General.

#### **4. Avance del Reglamento de Carrera Académica y solicitud de prórroga.**

Expone el Presidente de la Comisión de Reglamento de Carrera Académica, Sr. David Mora H., en compañía de los académicos integrantes, Sr. Enrique Zamorano P., Sr. Sergio Araya G., Sr. Jorge Acevedo A., en base a los siguientes documentos: pdf de 1 página, titulado *Acuerdos Generales de Comisión Redactora Reglamento de Carrera Académica*; pdf de 11 páginas, titulado *Documento de Avance Propuesta de Reglamento de Carrera Académica de la Universidad del Bío-Bío*, de fecha 30 de octubre de 2025; excel de 1 página, titulado *Carta Gantt CRRCA\_2025-2026*; y pdf de 1 página, oficio remitido por el Presidente de la Comisión Redactora del Reglamento de Carrera Académica y dirigido al Sr. Rector solicitando prórroga para entrega de la propuesta referida, de fecha 3 de noviembre de 2025. El Presidente de la Comisión Sr. Mora señala los avances de la propuesta de reglamento, los acuerdos adoptados, el cronograma proyectado. Refiere las normas que los rigen siendo estas las contenidas en el D.F.L. N°15, de 2023 que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, particularmente los artículos 40° numeral 11 y el inciso cuarto del 75° y el artículo tercero transitorio. En cuanto a la Comisión, señala su composición, la fecha de constitución. El Comisionado Sr. Araya complementa la exposición, señalando que la Comisión ha sostenido 32 reuniones formales y que sus integrantes presentan posiciones diversas respecto de varios temas, lo que ha generado un análisis profundo y un debate amplio en cada materia tratada. Indica que, si bien ello ha implicado un avance pausado, también ha enriquecido significativamente la discusión y permitido la búsqueda de consensos, recurriéndose a la votación cuando ello no es posible. Agrega que se proyecta socializar la propuesta con los académicos/as de la Universidad antes de su presentación formal al Consejo Universitario, con el fin de recoger observaciones y asegurar un proceso participativo.

El Consejero Sr. Seguel agradece el trabajo desarrollado y expone diversas observaciones recibidas de académicos/as. Señala que le han manifestado inquietudes respecto de la ausencia de indicadores claros y de rúbricas verificables para los procesos de concurso, jerarquización y evaluación del desempeño. Advierte que la falta de criterios objetivos podría dar lugar a espacios de discrecionalidad que deben evitarse para asegurar transparencia y equidad. Asimismo, observa que existiría un tratamiento homogéneo de la actividad académica desconociendo diferencias disciplinarias y trayectorias institucionales. Agrega la necesidad de establecer marcos de evaluación diferenciados por jerarquías y con indicadores públicos. En cuanto a la exigencia del grado de doctor para la jerarquía de instructor refiere que su incorporación debe analizarse considerando la diversidad disciplinaria. También menciona que la regulación propuesta de los años sabáticos carecería de definiciones sobre financiamiento, reemplazos y priorización, lo que resulta especialmente sensible en contextos de restricciones presupuestarias y aumento de cargas docentes. Finalmente, enfatiza la importancia de incorporar explícitamente la perspectiva de género en el Reglamento, señalando que las interrupciones en las trayectorias académicas afectan de manera diferenciada a las académicas. El comisionado Sr. Mora agradece las observaciones formuladas y señala que la equidad de género constituye un acuerdo de la Comisión y será incorporada de manera transversal en los procesos de jerarquización y evaluación del desempeño académico. En cuanto a las funciones del cuerpo académico explica que se ha acordado estructurarlas en cuatro ejes fundamentales: docencia, investigación y creación, vinculación con el medio y gestión universitaria; los que definirán las responsabilidades académicas. En relación con los años sabáticos, indica que esta figura se encuentra prevista en la normativa estatutaria vigente, pero que históricamente no ha sido implementada, en consecuencia, estiman necesario que su aplicación cuente con un reglamento específico. El comisionado Sr. Araya complementando lo anterior, señala que la Comisión ha avanzado en la definición de las jerarquías académicas y sus requisitos, sin embargo, están en proceso de establecer los criterios y métricas asociados a cada categoría. Respecto al requisito del grado de doctor, señala que se propone solicitarlo a nuevas contrataciones, con la posibilidad de flexibilizarlo excepcionalmente en disciplinas donde aquello resulte justificado. Sobre los años sabáticos y los enfoques de género e inclusión, informa que estos temas han sido analizados con diversas unidades especializadas de la Universidad, con el fin de recoger insumos que permitan abordar adecuadamente estas materias en la propuesta final.

El Consejero Sr. Toledo agradece la presentación y manifiesta su preocupación por los plazos asociados, considerando que la Comisión ha solicitado una prórroga de seis meses y la proyección de someter la propuesta a consulta del cuerpo académico, proceso que indica demandará tiempo adicional y advierte que, dadas las vacaciones de diciembre y la carga de trabajo institucional, podría disponerse de un período limitado para el análisis por parte del Consejo Universitario. En este contexto, solicita que se optimicen los procesos de elaboración y remisión de la propuesta, de manera que el Consejo cuente con un plazo adecuado para su revisión y retroalimentación. Agrega que, en caso de rechazo, no existiría tiempo suficiente para una nueva revisión dentro del plazo originalmente establecido. El Comisionado Sr. Mora señala que el plazo solicitado corresponde exclusivamente al tiempo requerido por la Comisión para finalizar su propuesta. Indica que los tiempos de análisis y deliberación posteriores son de competencia del Consejo Universitario. El Consejero Sr. Toledo consulta por los plazos legales para el Consejo Universitario o la Universidad. La Sra. Secretaria General explica que el único plazo estatutario es el de seis meses para presentar la propuesta, pero este puede prorrogarse prudencialmente por decisión del Consejo, a solicitud del Sr. Rector.

La Consejera Sra. Reyes expone que las observaciones que ha recibido. En primer lugar, señala la necesidad que el Reglamento incorpore explícitamente entre sus principios la igualdad sustantiva y la no discriminación, al mismo nivel que el mérito, la idoneidad y la antigüedad. En segundo lugar, manifiesta inquietudes respecto a la distinción entre carrera académica ordinaria y carrera docente, ya que, conforme a la experiencia nacional e internacional, este tipo de diferenciación suele derivar en la feminización de las trayectorias centradas en la docencia. Advierte que esta distinción requiere definir los criterios de asignación a cada trayectoria, los mecanismos de movilidad entre ellas y la disponibilidad de fondos y oportunidades de desarrollo equivalentes. Agrega que, según lo comprendido, las funciones serían similares, por lo que solicita mayor claridad acerca de la lógica y los fundamentos de esta diferenciación. Asimismo, plantea la necesidad de reconocer formalmente las acciones de compromiso institucional que no se enmarcan estrictamente en docencia, investigación, gestión o vinculación con el medio, tales como la participación en comisiones de acreditación u otras

instancias colegiadas. El comisionado Sr. Araya señala que el enfoque de igualdad y otros principios transversales estarán explícitamente incorporados. Explica que la propuesta contempla dos trayectorias, la ordinaria y la docente, aunque esta última aún debe discutirse. Aclara que la carrera docente no se limitaría a hacer clases, sino también a investigación, vinculación y extensión en docencia, por lo que se debe revisar si esta diferenciación realmente se justifica. La Consejera Sra. Reyes advierte que esta bifurcación puede generar segregación horizontal, concentrando a las académicas en la carrera docente. El comisionado Sr. Araya reconoce ese riesgo y plantea que, si se mantienen ambas trayectorias, deberán definirse claramente los requisitos, mecanismos de movilidad y medidas que eviten jerarquías implícitas entre ambas. Señala que se han revisado experiencias comparadas y que buscan reconocer formalmente funciones actualmente invisibilizadas, como la participación en comisiones.

El Consejero Sr. Durán expresa preocupación por la falta de espacios suficientes para que los departamentos discutan la propuesta, señalando que la socialización ha sido limitada y que ello podría generar problemas al momento de aprobar. Cuestiona la propuesta de dividir la carrera académica, por las situaciones de incertidumbre como: criterios de ingreso, movilidad entre trayectorias, modos de contratación, protección de la investigación, cupos diferenciados y riesgos de que se privilegie la contratación de docentes por sobre investigadores/as. Advierte que separar las carreras puede rigidizar en vez de flexibilizar el desarrollo académico. Además, subraya que la investigación es un elemento esencial del concepto de universidad y debe resguardarse. Finalmente, plantea que antes de avanzar se necesita claridad respecto a la justificación de esta propuesta: cuál es el problema que se busca resolver y por qué sería necesario un cambio tan significativo. El Presidente de la Comisión Sr. Mora señala que el trabajo de esta se fundamenta principalmente en el cumplimiento del D.F.L. N°15, de 2023 que exige actualizar los reglamentos académicos y administrativos. Explica que el Reglamento vigente, del año 2005, ya no refleja las labores académicas actuales, por lo que es necesaria una actualización. Indica que la Comisión ha acordado, preliminarmente, crear dos categorías académicas, con la intención de relevar y valorar adecuadamente la docencia universitaria, incluyendo investigación en docencia, participación en congresos y otras actividades formativas que hoy no están suficientemente reconocidas. Con ello, afirma, se pretende responder tanto a las exigencias legales como a la realidad y diversidad de funciones que cumplen los académicos.

El Consejero Sr. Linfati plantea que ha faltado socialización del proceso, señalando que muchos/as académicos/as desconocen la elaboración del nuevo Reglamento de Carrera Académica. Sugiere ampliar las instancias de discusión. Expresa dudas sobre la conveniencia de tener dos categorías académicas, considerando el tamaño de la Universidad y el impacto administrativo que implicaría duplicar estructuras de evaluación. Observa inconsistencias en la enumeración de funciones por jerarquía, indicando que algunas labores comunes no están mencionadas. Menciona como preocupación la conformación exclusivamente masculina de la Comisión y sugiere incorporar miradas diversas. Finalmente, indica que espera que en etapas posteriores se aborden aspectos contemplados en el estatuto actual, como cargos directivos, evaluación, jerarquización y jornadas de trabajo, que aún no aparecen reflejados en el documento de avance. El comisionado Sr. Araya señala que los detalles sobre las dos categorías académicas y los mecanismos de traspaso entre ellas aún no han sido discutidos por la Comisión, por lo que no puede adelantar definiciones. Respecto a las observaciones sobre funciones omitidas, reconoce que deberán revisarse. El Presidente de la Comisión Sr. Mora explica que el reglamento busca que las funciones se asignen conforme a cada jerarquía: las de mayor responsabilidad para profesores/as titulares y, gradualmente, menos para asociados/as, asistentes e instructores. Precisa que un profesor asistente sí puede realizar otras actividades, pero su foco debe ser la docencia, junto con desarrollarse en investigación o vinculación con el medio. Agrega que, por diseño, a instructores no se les asignarán tareas de gestión que les resten tiempo para formarse y avanzar en las demás funciones académicas.

El Sr. Rector solicita que los/as consejeros/as remitan todas sus observaciones realizadas, así como las pendientes a la Sra. Secretaría General. Indica que, si bien el acta dejará constancia de lo expuesto en la sesión, existen observaciones adicionales que deben ser enviadas, dada la relevancia de la discusión y la necesidad de que la Comisión cuente con todos los antecedentes. Agrega que las actas de la Comisión se encuentran publicadas y disponibles para su revisión en la página web de esta.

El Consejero Sr. Álvarez señala que se ha mencionado que la ley es el principal motor del cambio, pero estima que el reglamento debiera explicitar la visión de universidad que se busca construir, dado que impactará directamente en el desarrollo académico y en la estructura institucional. Sostiene que es necesario definir claramente los objetivos, las brechas y la imagen institucional a la que se aspira, para orientar los incentivos y evitar que el reglamento se limite a detalles sin abordar la sustancia del cambio. Considera que esta claridad es fundamental tanto para académicos nuevos como para los más experimentados. Concluye planteando tres preguntas: qué resuelve la propuesta, cómo contribuye al aumento de complejidad institucional y cómo impulsa los cambios necesarios para avanzar hacia la realidad deseada. El comisionado Sr. Araya señala que la Comisión inició su trabajo precisamente reflexionando sobre la universidad que se proyecta para los próximos 20 años, considerando además la vigencia del reglamento actual y su impacto en el desarrollo institucional. Indica que existe una visión compartida orientada a consolidar una Universidad compleja, con incentivos centrados en investigación y vinculación con el medio, y con una adecuada ponderación de las distintas actividades académicas. Agrega que el objetivo es permitir el tránsito de los académicos/as por las diferentes categorías sin limitar su desarrollo, resguardando a la vez la docencia como función esencial. Finalmente, destaca que el nuevo reglamento debe hacerse cargo de materias como inclusión, igualdad de género y otras labores académicas no recogidas en la normativa vigente.

El Sr. Rector destaca que la reflexión planteada es muy pertinente y que la respuesta se encuentra en la misión y visión institucionales. Señala que el estatuto vigente por 20 años ya no responde a las necesidades actuales ni a la proyección de

excelencia definida por la Universidad, lo que hace imprescindible su actualización. Recuerda que la discusión del Estatuto del Académico anterior tomó cinco años, lo que refleja la relevancia y complejidad del documento, aunque precisa que no se busca replicar esos plazos.

El Consejero Sr. Ponce señala que coincide con la importancia de definir previamente la visión institucional que debe orientar el nuevo reglamento. Recuerda que la elaboración del estatuto anterior tomó más de ocho años y que, desde su experiencia en ese proceso, uno de los primeros elementos establecidos fue precisamente la misión y visión que la universidad buscaba proyectar. Observa que, aunque la Comisión presenta acuerdos generales, éstos no reflejan con claridad los principios orientadores que se están discutiendo, aspecto que considera fundamental. Agrega que también es necesario incorporar la acreditación como un elemento estratégico, dado su impacto en la definición del rumbo institucional a largo plazo. Asimismo, advierte que los principios institucionales deben respetarse en su totalidad, no sólo de manera parcial. Finalmente, plantea la necesidad de definir un mecanismo claro de validación del trabajo de la Comisión, a fin de asegurar que las consultas y procesos de socialización no generen interpretaciones aisladas o descoordinadas, recordando que es el Consejo Universitario el órgano con la potestad final para aprobar el instrumento.

La Consejera Sra. Caniupán agradece el trabajo de la Comisión y señala que, aunque parece existir consenso preliminar respecto a la existencia de dos carreras académicas, considera necesario aclarar las razones que justifican dicha estructura. Comenta que, a partir de experiencias de otras universidades la separación en dos trayectorias surge para ordenar la realidad institucional: existen académicos orientados a la investigación y otros que no realizan esa labor, pero que igualmente son docentes de excelencia y deben contar con un desarrollo profesional adecuado. Destaca que en algunas instituciones la jerarquía incorpora un distintivo para diferenciar perfiles y expectativas, particularmente respecto de la investigación, que no constituye un requisito en la carrera docente. Advierte que pretender que ambas carreras mantengan las mismas exigencias investigativas no es realista, tanto por su propósito como por la carga académica que ello implicaría. Agrega que, sin un equilibrio adecuado en la proporción entre académicos/as investigativos/as y docentes, existe el riesgo de afectar la misión universitaria en generación de conocimiento. Por último, plantea que la creación de dos carreras debe responder a un objetivo claro de ordenamiento institucional y reconocimiento de trayectorias distintas, más que a la pretensión de establecer dos vías con exigencias equivalentes.

El Consejero Sr. Toledo valora la presentación y la discusión, y coincide con la observación respecto a que el documento parece asumir un marco institucional que no está explícitamente desarrollado. Señala que lamenta que la discusión se esté orientando hacia escoger entre dos caminos, cuando existe una tercera alternativa: avanzar hacia un modelo integral que equilibre adecuadamente las funciones académicas. Advierte que optar por vías diferenciadas puede derivar en una discriminación no declarada, pese a eventuales intentos de igualar formalmente ambas trayectorias. A su juicio, existe el riesgo de que el reglamento termine operando más como un mecanismo de control basado en indicadores que como un instrumento de desarrollo académico integral, lo que sería contradictorio con la formación integral que la universidad declara promover. Finalmente, observa que el documento no explicita principios éticos, los cuales deberían incorporarse de manera clara para orientar la actuación institucional y la resolución de eventuales conflictos.

El comisionado Sr. Mora agradece el espacio otorgado y señala que la Comisión se encuentra abierta a recibir comentarios. Destaca que la presentación de este avance tiene por objeto precisamente abrir la discusión y recoger observaciones sobre el trabajo de la Comisión, incluyendo la posibilidad de revisar la estructura propuesta, considerar aspectos adicionales o incorporar nuevas categorías académicas. Finalmente, señala que la Comisión está trabajando contra plazos exigentes, con plena disposición de sus integrantes para dedicar el tiempo adicional que sea necesario. Precisa que aún debe definirse si la validación final del documento corresponderá a la Comisión o al Consejo Universitario.

El comisionado Sr. Araya señala que los principios y valores institucionales están permanentemente presentes en el trabajo de la Comisión. Agrega que los aspectos de ética, equidad y género han sido considerados, aun cuando no se encuentren aun expresamente incorporados en el documento preliminar. Explica que se han revisado experiencias de otras universidades únicamente como referencia, incluyendo la exposición de un académico invitado que compartió su experiencia normativa. Finalmente, enfatiza que el objetivo es construir el reglamento más adecuado para la Universidad, y que el tiempo que demande este proceso será el que se estime necesario para alcanzar ese propósito.

El Consejero Sr. Moreno aclara al Consejo Universitario que su participación en la Comisión se definió antes de asumir su cargo en este órgano, situación que informó oportunamente en sesiones anteriores. Señala que el trabajo desarrollado por la Comisión ha sido intenso, serio y realizado con el mayor compromiso por sus cinco integrantes. Respecto de la solicitud de prórroga, observa que el plazo propuesto que considera hasta julio del próximo año, coincide con el período en que podrían desarrollarse eventuales votaciones de segunda vuelta de rectoría o la instalación de una nueva administración. En ese contexto, plantea al Consejo la conveniencia de debatir si el reglamento de carrera académica debería o no transformarse en un tema de campaña para las candidaturas a Rector, señalando que dicho elemento debiera considerarse al definir la extensión del plazo solicitado.

El Consejero Sr. Durán señala que el trabajo de la Comisión es complejo y debe tomar el tiempo que sea necesario para asegurar un resultado sólido, dado el impacto de largo plazo de la normativa. Expresa preocupación respecto de solicitar una prórroga sin claridad sobre su finalidad, destacando que aún no se ha debatido adecuadamente la idea central que sustenta la propuesta, particularmente el modelo de dos carreras. Indica la importancia de ajustar el cronograma para incorporar instancias de socialización y discusión previa, a fin de evitar que el Consejo deba pronunciarse únicamente sobre un documento ya cerrado. El Sr. Rector señala que el Consejo podría otorgar nuevos plazos en el futuro si fuera

necesario, recordando que la Universidad tiene experiencia en extender estos procesos. Indica que la Comisión, tras analizar los antecedentes y comentarios realizados, ha solicitado formalmente prorrogar el plazo hasta julio, propuesta sobre la cual invita al Consejo Universitario a pronunciarse. Precisa que, aun contando con una propuesta final de la Comisión en esa fecha, corresponderá posteriormente un proceso de socialización y trabajo adicional del propio Consejo.

El Consejero Sr. Ponce señala que comparte las observaciones planteadas por los Consejeros Sres. Durán y Moreno. Indica que, al revisar la carta Gantt, esta contempla la elaboración de un nuevo estatuto académico, lo que implica finalmente la derogación del actual. Sin embargo, observa que aún no existe claridad respecto del enfoque general o los límites que orientará dicho trabajo. En virtud de ello, propone considerar un plazo menor, como prorrogar hasta abril, con el objeto de que la Comisión presente explícitamente ese marco general o esquema global que permita orientar adecuadamente la discusión y el desarrollo posterior del reglamento.

El Sr. Rector propone otorgar a la Comisión el plazo solicitado, pero, atendiendo a las inquietudes planteadas, sugiere que el Consejo acuerde solicitar la presentación de un avance en un plazo intermedio determinado. De este modo, se concilian las propuestas de los Consejeros Sres. Moreno, Durán y Ponce.

La Consejera Sra. Caniupán enfatiza que, respecto de la definición de una o dos carreras académicas, se requiere una respuesta clara, la cual debe incorporarse expresamente en el avance solicitado a la Comisión.

El Consejero Sr. Toledo complementa señalando que, si no se fija una orientación desde el Consejo, existe el riesgo de que el trabajo avance sin un marco definido y que, llegado septiembre, se deba retroceder, generando pérdida de tiempo. Por ello, estima necesario que la Comisión presente una propuesta concreta sobre la estructura de la carrera académica.

La Consejera Sra. Caniupán añade que dicha definición debe ir acompañada de una consulta a los académicos/as. Además, advierte que aspectos posteriores, como la jerarquización, evaluación y otros elementos contenidos en la carta Gantt, dependen de resolver previamente la estructura de la carrera académica, por lo que es esencial claridad en esta primera etapa.

El Sr. Rector aclara que, al presentar los avances al Consejo, éste también tiene la facultad de realizar procesos de socialización, pues sus integrantes representan a la comunidad universitaria. Señala que la Comisión contempla esa labor en su planificación, pero propone solicitarle un avance en mayo que incluya, de manera explícita, la propuesta sobre la estructura de la carrera académica, siendo una o dos, sin imponerles una definición, y con su correspondiente validación. En relación con la solicitud de prórroga, el Rector indica que debe aprobarse el aplazamiento propuesto hasta julio, y complementar dicho acuerdo con la exigencia del avance intermedio señalado.

La Consejera Sra. Reyes coincide con la observación de la Consejera Sra. Caniupán y advierte que, según la carta Gantt, la consulta a los académicos está programada para una etapa posterior y orientada a aspectos operativos. Considera que la consulta debiese ubicarse al inicio del proceso. Por ello, sugiere modificar la carta Gantt, reordenando el proceso para iniciar con una consulta amplia y otorgando el tiempo necesario, dada la relevancia del reglamento.

El Sr. Rector acoge la propuesta e indica que se incorporará como tercer punto: además de aprobar el aplazamiento y solicitar el avance de mayo, se pedirá a la Comisión ajustar la carta Gantt para iniciar con la consulta.

La Consejera Sra. Reyes complementa lo señalado previamente e insiste en que la consulta a la comunidad académica debe realizarse con un método formal y claramente definido, de modo que el levantamiento de opiniones tenga rigor, validez y pueda servir efectivamente como insumo para la discusión. Si bien valora los esfuerzos individuales de representantes que han sostenido reuniones con distintos departamentos, afirma que estas instancias requieren una metodología sistemática que asegure su aporte real al proceso.

El Consejero Sr. Oliva señala que el principal punto de tensión identificado por varios consejeros, particularmente la Consejera Sra. Caniupán, es la decisión sobre la existencia de una o dos carreras académicas. A su juicio, la definición de ese aspecto es fundamental para el avance del trabajo. Relata que, en las reuniones convocadas por la Asociación de Académicos/as para informar a la comunidad, la participación fue escasa, lo que dificulta obtener una representación adecuada de opiniones. Por ello, propone que se solicite formalmente a la Comisión consultar a la comunidad de manera directa y específica sobre si prefieren una o dos carreras académicas, para luego continuar con la evaluación de las demás observaciones planteadas.

Se somete a votación la solicitud de prórroga presentada por la Comisión de Reglamento de Carrera Funcionaria para efectos de extender el plazo de presentación de la propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria ante el Consejo Universitario hasta julio de 2026. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acuerdan por unanimidad aprobar la solicitud de prórroga, requiriéndose, además la presentación de un estado de avance de la propuesta del referido reglamento, en el mes de mayo de 2026, que contenga propuestas concretas sobre la opción de una o más carreras académicas, informe que deberá especificar los objetivos y propósitos de aquel instrumento; y, que se ajuste la carta Gantt acompañada a los antecedentes, debiendo anticiparse el hito referido a la consulta al estamento académico de la Universidad sobre la propuesta, para el inicio del proceso, debiendo exponerse la metodología de dicha consulta en la presentación de estado de avance referida en el punto anterior. *Certificado de Acuerdo C/U N°15/2025.*

Se realiza una pausa a las 14:04 horas, retomándose la sesión a las 16:00 horas.

**5. Propuesta de Modificación del Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad Necesarios para el Adecuado Desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.**

Introduce el tema el Sr. Vicerrector Académico, Sr. Sergio Varas, recordando que la propuesta de reglamento fue presentada en agosto y aprobada en septiembre por el Consejo Universitario, pero no avanzó en el Consejo Superior debido a observaciones formuladas posteriormente por representantes estudiantiles. Indica que la Vicerrectoría se reunió con ellos, estimando atendibles la mayoría de sus planteamientos; sin embargo, existe un aspecto específico cuya resolución excede sus competencias, por involucrar materias de carácter reglamentario y legal, dado que se propone modificar un reglamento vigente, corresponde someter nuevamente la propuesta a consideración del Consejo Universitario.

Expone la Directora de Docencia Sra. Grecia Avilés en base a los siguientes documentos: pdf de 2 páginas titulado *Informe Dirección de Docencia*; y pdf de 2 páginas, que contiene la propuesta de *Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad del Bío-Bío*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. La Sra. Directora de Docencia informa las modificaciones incorporadas en la propuesta detallándolos.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

La Consejera Srta. Rosson manifiesta su apoyo al planteamiento enviado por el Consejero Sr. Ortiz, señalando que los representantes estudiantiles comparten plenamente lo expuesto en dicha comunicación. Indica que, a diferencia de los académicos/as, quienes cuentan con ocho horas asignadas para participar en el Consejo, lo que implica una forma de reconocimiento institucional, por su parte los Consejeros/as estudiantiles no disponen de beneficios similares. Agrega que, si bien continuará participando por convicción en su rol representativo, este escenario podría desincentivar la postulación de futuros estudiantes, considerando las altas exigencias de tiempo asociadas al trabajo del Consejo y a las Comisiones, sumadas a las responsabilidades académicas. Por ello, reitera su respaldo a la solicitud planteada por el Consejero Sr. Ortiz. La Sra. Avilés señala que el informe del Contralor es exhaustivo y que las limitaciones detectadas no son exclusivas de la Universidad, sino que afectan a todas las instituciones. Explica que, dadas las normas y leyes vigentes, no es posible atender administrativamente el requerimiento planteado por los estudiantes, ya que corresponde a un ámbito administrativo-financiero, no académico. Destaca la necesidad de aprobar prontamente el Reglamento de Garantías Académicas, a fin de asegurar condiciones adecuadas para el desempeño académico de los representantes estudiantiles. La Consejera Srta. Rosson consulta respecto de la solicitud de contar con espacios físicos para el trabajo de los consejeros estudiantiles, señalando que no aparece detallada en los documentos revisados. En respuesta, la Sra. Directora de Docencia aclara que dicha materia no forma parte del reglamento académico, pero informa que ya existe un espacio habilitado en Concepción para el próximo semestre. En Chillán, tres espacios se encuentran disponibles y solo resta completar su limpieza para ser entregados a los/as estudiantes.

La Consejera Sra. Reyes solicita aclarar el origen de las nuevas observaciones que motivan la nueva presentación del reglamento, considerando que este ya había sido aprobado. Además, consulta sobre la posibilidad de homologar tiempo a los/as estudiantes, particularmente de pregrado, mediante el reconocimiento de aprendizajes previos vinculados a competencias genéricas, y plantea la dificultad de compensación para el postgrado. Señala también que, en el caso de académicos/as, la asignación de tiempo es solo horaria y no monetaria. La Sra. Avilés explica que, tras la aprobación del reglamento, los estudiantes presentaron dudas y observaciones que se consideraron atendibles, cuyos resultados se informan al Consejo. Precisa que el reglamento sigue formalmente aprobado, pero se promueve la revisión participativa del punto observado. Respecto al reconocimiento de aprendizajes previos, indica que en pregrado es posible cuando existe espacio curricular, pero que en postgrado resulta difícil por la estructura reducida de programas y la menor flexibilidad académica. Asimismo, señala que no existe una fórmula general para reconocer carga académica a estudiantes por su participación en órganos colegiados, dado que ellos gestionan libremente su carga y no cuentan con un sistema de asignación horaria comparable al del cuerpo académico. El Sr. Vicerrector Académico aclara que el reglamento vuelve al Consejo debido a la necesidad de introducir dos modificaciones, siendo la primera de ellas el precisar la forma de recuperación de prácticas, y por otra parte el incorporar explícitamente la posibilidad de reembolso de gastos asociados a la participación en órganos colegiados. Señala además que se expone nuevamente el tema para explicar por qué no es posible establecer un estipendio para estudiantes Consejeros/as, atendidas las restricciones normativas y legales.

El Consejero Sr. Álvarez plantea la inquietud de que un estudiante pueda verse afectado en su rendimiento o progreso académico por participar en estas instancias, convirtiéndose el propio Consejo en causa indirecta de retrasos o eventuales fracasos académicos. La Sra. Avilés confirma que la participación en órganos colegiados exige al estudiante reorganizar su carga académica. Reafirma que el reglamento garantiza que no habrá pérdida de carrera, reprobación ni consecuencias académicas negativas derivadas de inasistencias o retrasos motivados por dicha participación. No obstante, advierte que el estudiante debe igualmente cumplir con las exigencias propias de cada asignatura, por lo que puede producirse un atraso en la trayectoria, especialmente si se trata de asignaturas cursadas por segunda vez, aun cuando no existan sanciones académicas asociadas. El Consejero Sr. Álvarez señala que el eventual retraso académico sería una consecuencia negativa, especialmente considerando que los/as estudiantes se encuentran en programas de dedicación exclusiva, con

una carga cercana a 50 horas semanales entre actividades presenciales y autónomas. Reconoce los límites institucionales y normativos expuestos, pero advierte que la propuesta presentada no ofrece una solución sólida, ya que no garantiza efectivamente que los/as estudiantes puedan progresar en sus programas al mismo tiempo que cumplen sus funciones en órganos colegiados. Sostiene que, bajo estas condiciones, avanzar en la aprobación del reglamento sigue resultando complejo, pues las medidas planteadas actúan más como un remedio parcial que como una solución estructural al problema de participación estudiantil.

El Sr. Rector reconoce la validez de las observaciones planteadas, señalando que precisamente por ello es necesario contar con un reglamento de garantías, el cual, si bien no resuelve completamente el problema, sí permite avanzar en mayores resguardos respecto de la situación actual. Agrega que los Estatutos contemplan en el artículo 43° ciertas protecciones para los/as estudiantes en estas circunstancias.

El Sr. Vicerrector Académico complementa indicando que el estatuto garantiza que ningún estudiante puede perder carrera ni reprobar por su participación en el Consejo Universitario. Sin embargo, esto no implica aprobación automática de asignaturas, sino que deben cumplirse las evaluaciones, con las flexibilidades necesarias en horarios, prácticas y actividades académicas. Señala que, aunque el tema es complejo, avanzar en la aprobación del reglamento es esencial, pues mientras no sea aprobado por el Consejo Superior, no puede aplicarse, y los/as estudiantes siguen esperando su implementación.

El Consejero Sr. Álvarez plantea que, más allá de avanzar con el reglamento, es necesario identificar cuál es el siguiente paso concreto para abordar la brecha estructural que impide otorgar condiciones reales de participación estudiantil. Consulta explícitamente cuál es la solución de fondo que permitiría resolver el problema más allá de los ajustes actuales. La Sra. Directora responde que la única vía para una solución estructural es abordar el tema a nivel nacional, dado que las restricciones provienen de normativas comunes a todas las universidades. Señala que se requiere trabajar conjuntamente con otras instituciones para impulsar cambios o excepciones normativas que permitan mecanismos de compensación para estudiantes. Agrega que, una vez aprobado el reglamento institucional, podrán realizarse mejoras continuas o desarrollar normativas complementarias que acompañen la implementación y permitan avanzar en las compensaciones solicitadas.

El Consejero Sr. Ponce señala que las modificaciones propuestas no entregan una solución efectiva a las inquietudes planteadas por los/as estudiantes y que, en esencia, se repite lo ya aprobado previamente. Indica que podrían incorporarse medidas adicionales, como el acceso a espacios físicos. Manifiesta preocupación por la ausencia de respuestas de fondo y solicita que, en futuras presentaciones, se entregue la documentación completa, incluido el informe de Contraloría. Plantea que, aun cuando la normativa vigente impide retribuciones económicas, podrían explorarse otros mecanismos dentro del marco del derecho público. Sugiere revisar experiencias de otras universidades, coordinar acciones conjuntas y, eventualmente, realizar una consulta formal a la Contraloría General para determinar si existe un margen normativo mayor que permita abordar el problema, considerando la alta carga horaria adicional que recaerá sobre los estudiantes consejeros/as.

El Consejero Sr. García plantea que las garantías propuestas representan un avance, pero no aseguran un equilibrio adecuado en la participación estudiantil. Sugiere complementar el reglamento mediante un análisis del marco normativo que permita ampliar las facultades o compensaciones para los/as estudiantes, e incluso establecer un acuerdo de progresión para futuras mejoras. El Sr. Rector responde que la Vicerrectoría Académica se compromete a continuar evaluando alternativas de complemento, especialmente a través de coordinaciones con el Consejo de Universidades del Estado de Chile (CUECH), dado que el problema es transversal. Señala que la solicitud de pago de dietas a los Consejeros/as estudiantiles no pueden ser atendidas por prohibición normativa, pero se seguirán explorando mejoras dentro del marco vigente.

La Consejera Srta. Rosson pregunta si existirá un compromiso concreto para que, de aquí a las próximas elecciones de representantes estudiantiles, las ocho horas de dedicación puedan traducirse en algún tipo de reconocimiento o incentivo; de lo contrario, teme que no haya postulantes. El Sr. Vicerrector Académico reafirma la disposición a seguir trabajando en alternativas, aunque reconoce que la solución no es sencilla. Explica que mecanismos como el reconocimiento de aprendizajes previos ya existen, pero tienen limitaciones, especialmente en postgrado. Propone explorar incentivos no académicos, como certificaciones, y mantener el análisis junto a otras universidades del Estado, destacando que la problemática es compartida. También enfatiza la carga que implica para los estudiantes la dedicación horaria requerida, cuestión conocida y comprendida por la Vicerrectoría.

El Consejero Sr. Álvarez señala que es evidente que la solución a este problema no depende exclusivamente de la Universidad, puesto que la respuesta no se encuentra en el ámbito interno. Agrega que la solución debe buscarse en instancias superiores, considerando que esta es una situación que enfrentan diversas instituciones de educación superior. El Sr. Rector reitera que se están coordinando con el CUECH para encontrar una solución común.

Se somete a votación la propuesta de Reglamento Sobre Garantías Académicas y elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad Del Bío-Bío. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acuerdan por mayoría aprobar la propuesta de reglamento referido.  
*Certificado de Acuerdo C/U N°16/2025.*

Se abstienen de emitir su voto los Consejeros/as: Srta. Rosson y Sr. Ponce.

## 6. Comisiones permanentes de funcionamiento del Consejo Universitario.

Introduce el tema la Sra. Secretaria General señalando que de conformidad al acuerdo número 12 adoptado en la cuarta sesión ordinaria, en que se propone la integración preliminar de las comisiones de funcionamiento permanente del órgano, se dispuso la necesidad de ratificar lo adoptado, a efectos de formalizar la integración definitiva de las referidas comisiones.

Se somete a votación la ratificación del acuerdo N°12/2025, adoptado en la cuarta sesión ordinaria del órgano, celebrada con fecha 13 de octubre del 2025 en que se propone la integración preliminar de las comisiones de funcionamiento permanente del órgano. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo N°12 y en consecuencia definir la integración de las comisiones permanentes del referido Consejo, quedando estas de la siguiente forma: la comisión de asuntos académicos estará integrada por los consejeros/as: Luis Moreno Osorio, Christian Vidal Castro, Rodrigo Linfati Medina, Mónica Caniupán Marileo, Victoria Rosson Moya, Leonardo Seguel Briones y Patricio Álvarez Mendoza; la comisión de asuntos institucionales estará integrada por los consejeros/as: Alejandro Ortiz Ortega, Fernando Toledo Montiel, Mónica Cardona Valencia, Cristián Durán Faúndez, Luis Andrés Segura Ponce, Ricardo Ponce Soto y Soledad Reyes Pérez; y la comisión de asuntos económicos y del personal estará integrada por los consejeros/as: Anaís Palma Acevedo, Rossana Ponce de León Leiva, Karina Arratia Neira, Álvaro Silva Arriagada, Patricio Oliva Moresco, Rodrigo García Alvarado y Patricio Álvarez Mendoza. *Certificado de Acuerdo C/U N°17/2025.*

## 7. Informe de Rectoría.

### - Informes proceso de Difusión de Carreras / Manual de Marca Gráfica.

Exponen el Director General de Comunicación Estratégica, Sr. Manuel Crisosto, en compañía de la Coordinadora Institucional de Promoción y Difusión de Carreras, Sra. Carla Navarrete A., de la profesional de Difusión y Promoción de Carreras sede Chillán, Sra. Carla Fortín R., y del profesional del equipo de Comunicaciones, Sr. Víctor Ceballos M., en base al siguiente documento: pdf de 39 páginas, que contiene la presentación de la Dirección General de Comunicación Estratégica, de noviembre de 2025; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos sus efectos. El Director Sr. Crisosto realiza una introducción y refiere los temas que se abordarán. La Coordinadora Sra. Navarrete señala en cuanto a la promoción y difusión de carreras: objetivos, desarrollo estratégico, modelo de articulación, hitos relevantes enero – octubre 2025, reporte estrategias institucionales de promoción y difusión de carreras – admisión 2024; en relación a la campaña de admisión 2026 refiere en detalle la campaña comunicacional. El Sr. Ceballos indica respecto del manual de normas gráficas su propósito e importancia, y expone: marca, versiones, submarcas y aplicaciones. El Sr. Director señala que el Sr. Rector ha solicitado masificar el uso de la credencial institucional.

Terminada la exposición se ofrece la palabra para comentarios.

El Consejero Sr. Durán plantea observaciones relacionadas con los instrumentos de difusión institucional. En primer término, solicita poner especial atención a la mantención del sitio web institucional, dado que la página oficial constituye el principal canal formal de difusión, en relación a ello indica que persiste una gran cantidad de información desactualizada accesible mediante búsquedas en Google, incluyendo enlaces activos que hoy carecen de vigencia. Añade que sería conveniente avanzar en la uniformidad del contenido que presentan las distintas unidades institucionales en sus respectivos espacios web, pues no todas exhiben información mínima, como equipos de trabajo, autoridades o datos de contacto, lo que dificulta la búsqueda de información relevante y genera problemas de comunicación interna y externa. Asimismo, destaca la importancia de fortalecer los mecanismos de difusión del quehacer académico, tales como páginas de investigadores con currículum, proyectos y publicaciones actualizadas. Señala que existe falta de integración y de servicios de apoyo para funcionarios/as encargados/as de mantener estos contenidos, mencionando que ha realizado solicitudes en esta materia que no han recibido respuesta. Estima necesario reforzar la coordinación entre la Dirección General de Comunicación Estratégica y las unidades que proveen estos servicios, con el fin de asegurar su adecuada provisión y facilitar el trabajo de difusión institucional, que resulta clave tanto para la atracción de estudiantes como para la vinculación con empresas y entidades externas. El Sr. Director agradece las observaciones formuladas y señala que algunas unidades y departamentos han solicitado apoyo para la creación de sitios web. Informa que existe una plantilla institucional disponible y que se presta asistencia para su implementación. Añade que se considerará la revisión y limpieza de sitios antiguos aún accesibles mediante buscadores, a fin de deshabilitar enlaces obsoletos.

El Consejero Sr. Moreno plantea dos comentarios. En primer término, sugiere que la evaluación de la efectividad de las acciones de promoción de carreras considere especialmente aquellas que presentan mayor dificultad de matriculación, más que las carreras que se llenan con facilidad por su alta demanda. En segundo lugar, valora la presentación relativa a la marca institucional y solicita que, dentro de las iniciativas gráficas y de identidad visual, se consideren también

elementos utilizados en laboratorios y áreas de salud, tales como batas o delantales institucionales con el logo correspondiente, disponibles en distintas tallas. El Sr. Director agradece la sugerencia y señala que será tomada en cuenta.

La Consejera Srta. Rosson valora la presentación sobre la marca institucional y expresa su satisfacción por el fortalecimiento de la identidad gráfica. No obstante, manifiesta preocupación respecto al posicionamiento de la Universidad en ferias vocacionales, señalando que, en comparación con otras instituciones, la Institución no logra captar similar interés de los/as estudiantes. Indica que otras universidades incorporan elementos interactivos, como juegos, realidad virtual y material promocional, los que generan mayor atracción. Agrega que, pese a que la Universidad cuenta con iniciativas y proyectos estudiantiles de alto valor, como actividades desarrolladas por grupos de la Facultad de Ingeniería, como brazos robóticos, talleres de soldadura e impresión 3D, estos no se visibilizan adecuadamente hacia el exterior. Sostiene que existe una oportunidad de mejora para mostrar el quehacer estudiantil, los talentos y las experiencias universitarias más allá de la mera oferta de carreras. La Coordinadora Sra. Navarrete agradece los comentarios e informa que la Universidad participa en un número significativo de ferias y que la percepción de estas actividades se contrasta con la valoración expresada por orientadores/as escolares. Añade que la Dirección se encuentra evaluando el uso de herramientas de realidad virtual para difundir elementos valorados por los/as estudiantes, como áreas verdes y laboratorios. Menciona que existen esfuerzos de coordinación con las facultades y que, si bien la implementación de actividades más tecnológicas presenta complejidades operativas, se reconoce el desafío y se proyecta avanzar en el corto y mediano plazo.

El Consejero Sr. Álvarez consulta respecto del enfoque estratégico de la difusión institucional y solicita precisar cuál es el público prioritario al que se dirige el esfuerzo principal en la difusión de carreras. El Sr. Director responde que el foco actual está puesto en estudiantes de tercero y cuarto medio, indicando que estudios recientes muestran que las decisiones vocacionales comienzan a consolidarse desde tercero medio. Explica que las acciones estratégicas se centran tanto en visitas a establecimientos educacionales como en actividades de recepción de delegaciones estudiantiles en la Universidad. Añade que es posible ampliar este foco hacia cursos inferiores; sin embargo, ello implicaría aumentar la inversión, aspecto que requiere un análisis específico. El Consejero Sr. Álvarez complementa señalando que, particularmente en el ámbito de la ingeniería, se ha observado que los/as estudiantes no logran identificar con claridad qué hace un ingeniero/a, situación que se mantiene incluso hasta cuarto medio, a diferencia de otras profesiones. Sugiere considerar una intervención comunicacional en niveles escolares más tempranos para poner en valor estas disciplinas y acercarlas de manera efectiva a los/as futuros/as postulantes.

#### - Resultados de elecciones de Decanos y Decanas.

Expone el tema la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes M. en base a los siguientes documentos: pdf de 6 páginas, Acta N°55/2025 del Consejo de Calificación Electoral, de fecha 28 de octubre de 2025; pdf de 6 páginas, Acta N°56/2025 del Consejo de Calificación Electoral, de fecha 3 de noviembre de 2025; pdf de 3 páginas, que contiene las *Actas de Escrutinios Parciales en proceso de elección de Decano/a de la Facultad de Ingeniería* por cada estamento, de fecha 28 de octubre de 2025; pdf de 2 páginas, que contiene las *Actas de Escrutinios Parciales en proceso de elección de Decano/a de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño* por cada estamento, de fecha 28 de octubre de 2025; pdf de 3 páginas, que contiene las *Actas de Escrutinios Parciales en proceso de elección de Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos* por cada estamento académico, de fecha 28 de octubre de 2025; pdf de 2 páginas, que contiene las *Actas de Escrutinios Parciales en proceso de elección de Decano/a de la Facultad de Educación y Humanidades* por cada estamento, de fecha 28 de octubre de 2025; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos. La Sra. Secretaria General destaca el intenso trabajo desarrollado por los órganos electorales y las demás unidades involucradas. Señala que no se presentaron observaciones, por lo que los resultados definitivos fueron publicados el 3 de noviembre. Explica que, debido al acotado tiempo existente entre la decisión del Consejo Universitario y la fecha de la elección, no fue posible introducir modificaciones al sistema de voto electrónico, las que requieren un proceso de certificación, razón por la cual se mantuvieron las actas de escrutinio parciales. Añade que las simulaciones y revisiones técnicas fueron acompañadas por Análisis Institucional e Informática, con la supervisión permanente de los órganos calificadoros y organizadores. Presenta los resultados por cada facultad y señala que toda la documentación se encuentra archivada en la Secretaría General y será remitida íntegramente a la Comisión Permanente y puesta a disposición del Consejo Universitario para su análisis.

El Sr. Rector felicita a los decanos/as electos/as, y por otra parte agradece a la Sra. Secretaria General y a los órganos responsables del proceso electoral. Destaca el trabajo arduo realizado en un periodo reducido y resalta el carácter inédito del proceso, señalando que, aun con los espacios de mejora propios de toda primera experiencia, se desarrolló satisfactoriamente.

El Consejero Sr. Álvarez interviene destacando tres aspectos. En primer lugar, valora la visión institucional que permitió situarse a la altura del momento histórico, incorporando por primera vez la triestamentalidad. En segundo lugar, solicita que en la futura evaluación del proceso participen también quienes fueron protagonistas directos de la jornada electoral. En tercer lugar, plantea una reflexión respecto del desafío pendiente relativo a la participación estudiantil en la triestamentalidad. Observa que no alcanzar el quórum en dos facultades constituye una señal que debe ser atendida de cara al próximo proceso electoral del primer semestre. Señala la necesidad de definir acciones institucionales que permitan

15 DIC 2025

fortalecer, motivar y asegurar una participación estudiantil sustantivamente mayor. El Sr. Rector acoge la propuesta del Consejero Sr. Álvarez de incluir a quienes participaron directamente en el proceso dentro de la evaluación posterior. Asimismo, valora el trabajo del Consejo Universitario, destacando que, pese al limitado tiempo para debatir y a las diferencias propias de la discusión, se logró conducir adecuadamente la implementación de la nueva normativa.

La Sra. Secretaria General complementa informando que los órganos electorales se encuentran operativos y que sus integrantes han tenido una participación activa, destacando la presencia de los miembros estudiantiles en la etapa de calificación. Subraya también la participación de los tres estamentos en los debates organizados por el Comité de Organización Electoral, ya que contó con el apoyo de organizaciones estudiantiles, así como de las asociaciones de funcionarios/as académicos/as y no académicos/as. En relación con el sistema de voto electrónico, informa que se han sostenido reuniones dado que el sistema requiere actualizaciones y ajustes. Señala que, tras las mejoras, se avanzará hacia una certificación del sistema, la cual será presentada al Consejo Universitario. Finalmente, recuerda que el acuerdo vigente contempla la conformación de una comisión para abordar la triestamentalidad en las elecciones de Rectoría, precisando que corresponderá al Consejo discutir si dicha instancia tendrá carácter especial o permanente.

## 8. Varios.

- El Consejero Sr. Moreno consulta respecto de la situación del reglamento de carrera funcionaria del estamento administrativo, señalando que, al igual que el reglamento de carrera académica revisado en la sesión, ambos derivan del mismo artículo estatutario. Indica que tenía entendido que dicha propuesta estaba avanzada y sería presentada por el Sr. Rector en la próxima sesión.

El Sr. Rector informa que la propuesta será presentada en diciembre, precisando que no fue incorporada a la presente sesión debido a la extensión de la tabla. Señala que la comisión correspondiente ya cuenta con un documento de trabajo y que se está dentro de los plazos establecidos por el Estatuto, que otorga seis meses para presentar el reglamento, cuyo límite vence en diciembre. Adicionalmente, comunica que en la próxima sesión también se abordará la conformación del Comité de Ética, tema que no fue posible desarrollar en esta oportunidad.

- El Consejero Sr. Ponce plantea que, dado que las comisiones ya fueron conformadas y ratificadas, resulta pertinente que comiencen a trabajar, al menos en tareas preparatorias, reglamentarias o de revisión de antecedentes. Señala que sería útil contar con un criterio común de funcionamiento para todas ellas. Consulta, por tanto, si las comisiones pueden autoconvocarse o si será el Presidente del Consejo quien deberá citarlas, y propone que se establezca una normativa uniforme para su operación. También sugiere remitir a las comisiones, en particular a la Institucional, los resultados del reciente proceso electoral para efectos de análisis preliminar.

El Sr. Rector responde que el tema no fue tratado en esta sesión por temas de tiempo e informa que en los próximos días se convocará a un Consejo Universitario extraordinario, para tratar el reajuste, instancia en la que podrá incorporarse este punto. Señala que existen dos materias a resolver: el mecanismo de convocatoria de las comisiones y la regularidad de sus reuniones.

La Sra. Secretaria General complementa indicando que corresponde al Consejo Universitario acordar aspectos como la periodicidad mínima de funcionamiento, recordando que las comisiones, conforme al reglamento, pueden fijar sus propias normas internas. Sugiere que se determine una frecuencia inicial común para todas, sin perjuicio de los ajustes posteriores según las necesidades de cada comisión.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 18:30 horas.

## Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° de los estatutos de la Universidad.

- Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de audio, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

  
  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

  
  
**BENITO UMAÑA HERMOSILLA**  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO